



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

Vicepresidenta

C I R C U L A R CSJTOC25-56

Fecha: 12 DE ENERO DE 2025

Para: DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: PROTOCOLOS EN LAS VISITAS E INSPECCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS DEL TOLIMA A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y CENTROS DE ARMONIZACIÓN, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DE LOS INDÍGENAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA.

Estimados señores Directores y Directoras,

En mi calidad de Vicepresidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, y Coordinadora de la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional y de Interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial del Departamento del Tolima, y de acuerdo a las conclusiones a que se llegó en la última reunión llevada a cabo el pasado viernes 7 de febrero de 2025, me permito solicitar a Ustedes, apoyo y colaboración para socializar los protocolos que se adelantan en los territorios indígenas y en especial en los Centros de Armonización, en el marco de las visitas o inspecciones realizadas por las autoridades de los centros penitenciarios del Departamento del Tolima, cuando verifican o hacen control y seguimiento a la ejecución de la pena de los indígenas en su territorio.

Lo anterior, porque existe inconformidad en algunas comunidades, por no coordinar con las autoridades indígenas dichas visitas, y por el contrario llevarse a cabo en condiciones no acorde a sus costumbres y usos.



En este contexto agradecemos a las autoridades penitenciarias, que antes de realizar esta clase de actividades en territorio indígena, informen a sus autoridades competentes para obtener el respectivo permiso para su ingreso, con el fin de asegurar el respeto a las tradiciones y derechos de las comunidades indígenas, o en su defecto se respeten los protocolos existentes para tal fin, o se den a conocer a dichas autoridades indígenas, con el fin de que tengan claro el procedimiento en estos casos.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Vicepresidenta

ASDG/Laro